



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



# ABC

Licencia de conducción digital para  
tripulantes de trenes y metro

---



## ¿En qué beneficia a los tripulantes del transporte férreo tener licencia digital?

---

Los interesados podrán tramitar el documento sin desplazarse a sedes físicas, portarlo en formato digital y presentarlo a través del correo o dispositivo electrónico personal, sin desplazamientos a sedes físicas.

## ¿Quiénes se benefician con la medida?

---

Más de 600 tripulantes u operarios del Sistema de Transporte Férreo en el país, los cuales transportan carga y pasajeros en diferentes tipos de vehículos.

## ¿Qué requisitos se necesitan para hacer el trámite?

---

- Tener cédula de ciudadanía o ser titular de cédula de extranjería en una categoría vinculada a la existencia de contrato para el ejercicio de labores relacionadas con la materia.
- Presentar certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz.
- Presentar constancia expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, o concesionarios férreos, o Empresas Operadoras de Transporte Férreo -EOTF- o cooperativas dedicadas a la capacitación teórico - práctica sobre el manejo, conducción y mantenimiento de equipos del sistema férreo, donde conste que aprobó el examen respectivo de la categoría para la que requiere licencia.
- Los extranjeros podrán convalidar lo establecido frente a la capacitación
- con la demostración de mínimo un (1) año de experiencia en la categoría para la que aspira.
- Si el ciudadano extranjero aporta documento en idioma distinto al español, este deber ser traducido oficialmente.



## ¿Cómo se realiza el trámite del documento?

1. Regístrate e ingresa a la plataforma dispuesta por el Ministerio de Transporte <https://tramites-ferreos.mintransporte.gov.co/es/accounts/login/>
2. Escoge el tipo de trámite que va a realizar (expedición o renovación).
3. Adjunta la documentación requerida, de acuerdo a la categoría de la licencia y según la normatividad vigente.
4. Finaliza la solicitud.
5. Espera la respuesta al correo registrado en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud.

\* Se debe registrar el correo electrónico personal a donde llegará la licencia.

## ¿El trámite tiene algún costo?

No. La solicitud se puede hacer de forma sencilla a través de la página de la entidad, que habilitó el servicio para evitar la mediación y el cobro de terceros.

